Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: Indumentaria II

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Escenografía	Indumentaria II	Diseño del personaje	2º	Anual	Obligatoria	6	3
ITINERARIO							
-					TP		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
Indumentaria I	Escenografía
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Vanessa Morillo Herrera	Consultar el horario del profesorado
CORREO DE CONTACTO	
vanesamorillo@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Indumentaria I se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Diseño de escenografía, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Escenografía según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el 2º curso y su objetivo principal es conocer los fundamentos de la historia del traje y de los conceptos fundamentales del diseño de vestuario, los procedimientos para expresar metáforas dramáticas a través de un figurín y aplicar los conocimientos a un proyecto de diseño de vestuario.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Escenografía que corresponde al de un artista, pensador y comunicador de imágenes que utiliza básicamente el lenguaje del espacio y el de los objetos y seres que lo habitan. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico o comunicativo común. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS.

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias con relación a la asignatura:

- **Generales:**

G.1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G.2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G.3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G.4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G.5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

- **Transversales**:

T.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T.2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T.3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T.4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T.6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T.7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T.8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T.9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T. 10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

T. 11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T. 12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T.13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T. 14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T.15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T. 16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T. 17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

- **Específicas**:

E. 1. Concebir las ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño, explorando la dinámica del espacio, del cuerpo y de la luz, valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E. 2. Proyectar la composición del diseño a través del uso del conocimiento de los procedimientos técnicos y de representación.

E. 3. Planificar y hacer el seguimiento del proceso de realización de la creación, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

E. 4. Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. Objetivos.

O.1. Brindar al alumnado las bases teóricas suficientes para poder abordar un proyecto de vestuario escénico o de cualquier disciplina del espectáculo. CG1, CG2, CT2, CT4, CE1, CE2, CE3, CE4.

O.2. Guiar al alumnado en la comprensión de cómo interactúan las diferentes disciplinas artísticas en un espectáculo escénico y cómo estas se relacionan con el diseño de vestuario. CG1, CG5, CT2, CT3, CT4, CE1, CE2, CE3.

O.3. Adquirir la capacidad de distinguir los elementos de vestuario característicos de cada época histórica y su representación escénica. CG2, CG5, CT2, CT4.

O.4. Promover el trabajo en equipo como elemento clave en el desarrollo de actividades en el aula y de su futuro trabajo. CG2, CG4, CT7, CT9, CE1.

O.5. Conocer el proceso de creación de un vestuario escénico desde el texto, guion, coreografía o libreto hasta su confección y entrega. CG1, CG5, CT1, CT2, CT15, CE1, CE2, CE3, CE4.
O.6. Adquirir capacidad crítica y reflexiva en cuanto a su propio trabajo y el del resto del alumnado. CG3, CG5, CT9, CT12.
O.7. Fomentar la empatía y el respeto hacia los demás, promoviendo un ambiente de trabajo saludable y en sintonía con el grupo. CG3, CG5, CT6, CT7.
O.8. Participación con un proyecto de vestuario en la Cuatrienal de Escenografía de Praga 2027, en adelante PQ27. Poner competencias.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

C.1. Estudio histórico y análisis del lenguaje escénico del personaje.
C.2. Aspectos estéticos, semióticos, antropológicos y sociológicos del personaje.
C.3. Análisis técnico del vestuario escénico para la puesta en escena.
C.4. Participación en la PQ27 incorporándose en la consecución de bloques temáticos dedicados al proyecto de vestuario.

BLOQUE I. EL PROYECTO DE VESTUARIO PROFESIONAL.

UD 1. Desarrollo del proyecto de vestuario.

- Análisis dramatúrgico aplicado al diseño.
- Evolución dramática del personaje.
- Coordinación con dirección, escenografía e iluminación.
- Fases del proyecto.

UD 2. Investigación aplicada.

- Iconografía.
- Cine, pintura, fotografía y otras fuentes.
- Archivos y documentación histórica.

BLOQUE II. HISTORIA DE LA INDUMENTARIA MODERNA.

UD 3. Barroco y Rococó.

- Vestuario en las mascaradas.

- Evolución de las siluetas. Del Tontillo a la silueta imperio.
- Moda cortesana.
- Vestuario teatral. Referencias cinematográficas.

UD 4. Siglo XIX

- La arquitectura en el traje. Del guardainfante al polisón.
- Vestido Imperio.
- La Belle Époque.
- Alta costura.
- Referencias cinematográficas y teatrales.

BLOQUE III. DISEÑO AVANZADO DE VESTUARIO

UD 5. Diseño del personaje.

- Psicología y teoría del color. Color luz/color pigmento.
- Silueta, forma, volumen y textura.
- Relación con el espacio escénico.
- Documentación técnica. Figurín, medidas, muestrario, ficha técnica y despiece.

BLOQUE IV. PRODUCCIÓN DEL VESTUARIO

UD 6. Organización del proceso.

- Presupuestos, calendario y planificación.
- Compra y alquiler de material.
- Talleres externos. Seguimiento de la confección.

UD 7. Vestuario durante la producción "Servir función".

- Ajustes, orden y limpieza del espacio de trabajo.
- Ensayos y cambios rápidos.
- Reposición, mantenimiento y catalogación.

BLOQUE V. HISTORIA CONTEMPORÁNEA Y OTRAS CULTURAS

UD 8. Siglo XX y XXI.

- El traje y las Vanguardias.
- Moda contemporánea.
- Grandes diseñadores.
- Referencias cinematográficas.
- Nuevos materiales.

UD 9. Tradiciones no occidentales.

- Japón, China, India y África.
- Influencias en el diseño escénico contemporáneo.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Aspectos generales metodológicos:

La asignatura, de naturaleza teórico-práctica, se desarrollará a partir de una concepción constructivista del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se priorizará la participación del alumnado en la construcción reflexiva del conocimiento, mediante la creación de situaciones motivadoras que favorezcan la aplicación contextualizada de los contenidos. En este marco, se fomentará la reflexión crítica, la elaboración de conclusiones propias y una interacción continua y significativa entre el profesorado y el estudiantado.

La metodología adoptada estará sustentada en el uso de material bibliográfico, documentación audiovisual y recursos digitales, con el objetivo de atender a la diversidad del alumnado y promover un aprendizaje activo, colaborativo y significativo. Se empleará el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) como estrategia principal, permitiendo al estudiantado analizar y resolver problemáticas reales vinculadas a la dramaturgia del personaje en el proceso de diseño de vestuario para espectáculos de distinta índole. Asimismo, se incentivará el trabajo en equipo y se propiciará una integración constante entre teoría y práctica. Los contenidos se organizarán en bloques temáticos y unidades didácticas secuenciados que facilitarán un desarrollo progresivo y dinámico del proceso formativo, abriendo la posibilidad a experiencias interdisciplinares.

Los principios metodológicos tendrán un carácter teórico-práctico basado en tres puntos primordiales:

1. Conocimiento de la indumentaria más relevante de las distintas épocas que abarca el programa.
2. La realización de lecturas de aspectos plásticos, semióticos e iconográficos del traje escénico.
3. El desarrollo de la capacidad para analizar un texto dramático, guion o libreto y elaborar propuestas de vestuario que expresen lo conceptual de este.
4. Diseño y construcción de vestuario en su dimensión escénica y cinematográfica.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES PRESENCIALES
Descripción
AP. 1. Clases expositivas. - Presentación de conceptos fundamentales vinculados al estudio del traje y la indumentaria escénica, a partir del análisis de lecturas, comentarios y/o exposiciones de la docente.
AP. 2. Comentarios y análisis de vestuarios escénicos/audiovisuales. - Visualización de obras audiovisuales o escénicas y su posterior análisis y reflexión que puede ser presentada de forma oral y/o escrita.
AP. 3. Trabajo práctico. Propuesta de vestuario. - Presentación de una propuesta de vestuario de una obra concreta sugerida por la docente.

- Esta actividad puede estar vinculada a otras asignaturas o proyectos interdisciplinares, dentro del mismo itinerario o no, según las necesidades del centro. - Este proyecto acompañará al alumnado durante el curso atendiendo a aprendizaje por proyectos utilizándolo como vehículo conductor recorriendo los distintos bloques temáticos de la asignatura. - El alumnado presentará el diseño y construcción en la PQ27.
AP. 4. Examen escrito - Examen escrito de los contenidos teórico-prácticos impartidos durante el curso. - Las preguntas pueden ser de respuestas cortas o desarrollo.
AP. 5. Ejercicios prácticos: - Ejercicios de carácter práctico orientados a los contenidos teóricos y/o a las necesidades propias de la asignatura. - Estos ejercicios pueden estar vinculados a otras asignaturas o proyectos interdisciplinares, dentro del mismo itinerario o no, según las necesidades del centro. - Esta actividad puede estar vinculada con organismos externos al centro educativo (PQ27).

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS
Descripción
AA. 1. Acabado y afinado de los ejercicios prácticos y/o teóricos.
AA. 2. Realización y subida de las imágenes de los diferentes ejercicios y prácticas a la plataforma digital para su posterior evaluación en tiempo y forma.
AA. 3. Investigación y estudio autónomo previos a la elaboración de algunas actividades prácticas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS *(opcional)*
Descripción
AC. 1. Puestas en escena u otras actividades extra-lectivas organizadas por el centro o el departamento de Escenografía.
AC. 2. Asistencia a espectáculos teatrales y visitas a museos o exposiciones.
AC. 3. Conferencias y exposiciones de distintos artistas plásticos dedicados al diseño de indumentaria escénica.
AC. 4. Actividades de refuerzo: se adaptarán atendiendo a la diversidad en función de las necesidades educativas de cada alumno/a ya sean psicomotrices o teóricas.
AC. 5. Actividades de ampliación: se adaptarán atendiendo a la diversidad en función de las necesidades educativas de cada alumno/a. - Trabajos de investigación y desarrollo específicos de alguno de los contenidos teóricos. - Realización de patronajes y confección más complejos de elementos de vestuario.

*La continuidad o profundidad de los ejercicios tanto prácticos como teóricos, con su correspondiente ejecución e investigación, durante las horas no lectivas responderá a la necesidad del alumnado y a las propias de la materia.

4.2. Recursos.

Materiales y medios de uso general que pueden emplearse habitualmente en todas las unidades didácticas:

- Ordenadores y proyector para presentaciones con imágenes secuenciadas, mapas conceptuales y fichas de resumen.
- Materiales y medios de carácter específico por unidad didáctica que dependen de los ejercicios que plantee la docente.
- Mesas y útiles tradicionales de dibujo. Herramientas que faciliten la concepción práctica de la indumentaria: vestuario, maniquíes, máquinas de coser, etc.

Material de apoyo didáctico:

- Apuntes, glosarios de términos u otros materiales didácticos digitalizados. La asignatura se apoyará en la herramienta Classroom de la plataforma Google atendiendo a la conversión digital que contempla el Proyecto de Dirección del centro educativo, en la que se colgarán los documentos vinculados con las unidades.
- Material de apoyo facilitado por la RESAD para el proyecto PQ27.

4.3. Cronograma:

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas. Las unidades se sitúan de forma orientativa en este cronograma porque su realización estará supeditada a la colaboración con otras asignaturas, actividades del centro y externas como la PQ27.

Distribución en horas de los Créditos ECTS:	**TOTALES: 180 horas** **HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h.** **HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72 h.**

MES	N.º SEMANAS LECTIVAS - 36	DESARROLLO DEL BLOQUE	ACTIVIDAD	ENTREGA
SEPTIEMBRE	**1**	Presentación, explicación guía docente, evaluación inicial.	Exposición del proyecto que se va a acometer durante el curso. Premisas y condiciones.	
	2			**x**
OCTUBRE	**3**	**UD 1. Desarrollo del proyecto de vestuario.**	Exposición de contenidos, análisis, debate y reflexión.	

	4		**Ejercicio 1:** Proyecto. Análisis dramatúrgico y búsqueda de referentes visuales.	**x**
	5	**UD 2. Investigación aplicada.**	**Ejercicio 2:** Búsqueda de fuentes, archivos y documentación.	
	6			
NOVIEMBRE	**7**	**UD 3. Barroco y Rococó.**	Exposición de contenidos, análisis, debate y reflexión.	
	8		**Ejercicio 3:** Comentario y análisis de una obra cinematográfica.	
	9			
	10			
DICIEMBRE	**11**	**UD 4. Siglo XIX**	Exposición de contenidos, análisis, debate y reflexión.	
	12		Ejercicio 4: Diseño descontextualizado del polisón.	
	13		**Ejercicio 5:** Idea y primeros esbozos del proyecto.	
	14			
ENERO	**15**	**UD 5. Diseño del personaje.**	Exposición de contenidos, análisis, debate y reflexión.	
	16		**Ejercicio 6:** Bocetos y documentación técnica. *Moodboards* y *Visual books*	
	17			
FEBRERO	**18**			**x**
	19	PROYECTO	Entrega y/o revisión de la primera parte del proyecto de vestuario.	**x**

	20	**UD 6. Organización del proceso.**	**Ejercicio 7:** Elaboración de presupuestos y búsqueda del material.	
	21		**Ejercicio 4:** Muestrarios de tejidos.	
MARZO	**22**		**Construcción de la pieza.**	
	23			**x**
	24	**UD 7. Vestuario durante la producción "Servir función".**	Exposición de contenidos, análisis y reflexión**.**	
	25		**Construcción de la pieza.**	
ABRIL	**26**			
	27			**x**
	28	**UD 8. Conservación del vestuario.**	Exposición de contenidos, análisis y reflexión**.**	
	29		**Construcción de la pieza.**	**x**
MAYO	**30**	EXAMEN.	Examen teórico de respuestas cortas y/o de desarrollo.	**x**
	31, 32 y 33	PROYECTOS DE INDUMENTARIA (PQ27) (En caso de cortarse las clases para la dedicación a actividades académicas de carácter oficial que establezca el centro, se realizarán tutorías individualizadas para que el alumnado exponga sus propuestas.)	Entregas y exposiciones del proyecto de indumentaria.	**x**
JUNIO	**34, 35 y 36.**	EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. Procedimiento de evaluación (Convocatoria ordinaria 1ª).		**x**

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán

independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA N.º 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos, evaluándose.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de:

Ejercicios teóricos y/o teórico prácticos. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas tras su corrección.
Proyectos de Indumentaria. Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los distintos apartados a medida que el alumnado los vaya presentando, esto nos permitirá el trabajo en un marco coherente, como docentes.
Examen teórico. Se evaluará el conocimiento adquirido en el trascurso de las exposiciones de carácter teórico impartidas y debatidas en clase.

Los trabajos resultantes de ejercicios o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas, se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación con los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

INSTRUMENTOS	%	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
3.- Proyecto de Indumentaria.	70%	Trabajo práctico sobre una propuesta de indumentaria de un texto dramático: - Este trabajo deberá entregarse en soporte digital con las características de presentación exigidas por la profesora y ser expuesto. El trabajo se ajustará al guion específico entregado al alumnado. - Entrega de fotografías de los ejercicios y actividades vinculadas al proyecto mediante su subida en la herramienta Classroom en tiempo y forma. - En caso de faltar ejercicios y/o apartados o retrasos en su entrega, el/la alumno/a perderá un 20% de este porcentaje de la nota. - En caso de cortarse las clases para la dedicación a actividades académicas de carácter oficial que establezca el centro, se realizarán tutorías individualizadas para que el alumnado exponga sus propuestas.
4.- Examen teórico.	20%	Examen teórico de respuestas cortas o desarrollo de las unidades didácticas contenidas en los bloques: 1, 2 y 3. Será imprescindible la superación del examen con calificación de apto.
5.- Asistencia y puntualidad.	10%	Asistencia y puntualidad de forma regular durante el curso. El retraso de más de 15 minutos desde el comienzo de la clase se considera falta. La asistencia a las clases se considera muy importante en una asignatura presencial como ésta, con una ratio muy reducida que el Real Decreto 303/2010 establece para las enseñanzas de Grado en Arte Dramático. Por este motivo, cada falta del alumno repercutirá negativamente en este porcentaje de la nota.
Total	100%	

5.2. Criterios de evaluación.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

5.2.1. CRITERIOS GENERALES.

CEG 1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

CEG 2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.

CEG 3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

CEG 4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.

CEG 5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

CEG 6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CEG 7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES.

CET 1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET 2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.

CET 3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET 4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET 6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET 9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET 10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET 11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET 12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET 13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CET 14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS.

CEE 1. Demostrar capacidad de desarrollar ideas y propuestas que fundamentan la creación del diseño y valorar las propiedades representativas y de calidad estética del espacio, el cuerpo y la luz.
CEE 2. Demostrar el conocimiento y uso adecuado de los procedimientos técnicos y de representación necesarios para proyectar la composición del diseño.
CEE 3. Demostrar capacidad de utilizar una metodología de trabajo pertinente en la planificación y seguimiento del proceso de realización de la creación
CEE 4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.3. Resultados de aprendizaje.

RA1. Comprender la función dramatúrgica del vestuario escénico como elemento narrativo. CEG2, CEG3, CET3, CET9, CEE1, CEE2.
RA2. Analizar críticamente propuestas de indumentaria en distintos tipos de espectáculos escénicos o cinematográficos. CEG2, CEG3, CET3, CET11, CEE1, CEE2.
RA3. Identificar estilos, épocas y tendencias históricas en la indumentaria escénica. CEG4, CEG6, CET9, CEE3.
RA4. Conocer la indumentaria escénica a lo largo de la historia y los estilos artísticos que la influencia. CEG4, CEG6, CET9, CEE3.
RA5. Relacionar el texto dramático, guion o libreto con el diseño de vestuario, detectando necesidades expresivas y simbólicas. CEG1, CEG3, CET2, CET3, CEE1, CEE2, CEE4.
RA6. Argumentar y justificar decisiones estéticas y dramatúrgicas vinculadas al diseño de vestuario. CEG1, CEG4, CEG7, CET3, CET4, CEE1, CEE3, CEE4.
RA7. Colaborar eficazmente en procesos creativos interdisciplinares o trabajos grupales. CEG4, CEG5, CEG7, CET4, CET10, CEE3.

5.4. Rúbricas.

Las evaluaciones de los exámenes y prácticas del alumnado se realizarán utilizando rúbricas u otras herramientas de calificación, elaboradas por el equipo docente y comunicadas al alumnado para cada actividad evaluable.

5.5. Criterios de calificación.

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria,* obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Examen respuestas cortas o de desarrollo de los contenidos teóricos correspondientes a las unidades contenidas en los bloques de contenido.	Examen.	20 %
Trabajo práctico sobre una propuesta de indumentaria. .	Proyecto de indumentaria.	70 %
Asistencia y puntualidad.	Observación.	10%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración*:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.
2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.
3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación con los Resultados de Aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª. (junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba práctica.	Proyecto. Trabajo práctico sobre una propuesta de indumentaria.	60%
Prueba teórica.	Examen.	40%

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª. (septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba práctica.	Proyecto. Trabajo práctico sobre una propuesta de indumentaria.	60 %
Prueba teórica.	Examen.	40 %

5.5.3. Convocatoria extraordinaria. (febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Boucher, F., & Deslandres, Y. (1987). *20,000 Years of Fashion: The History of Costume and Personal Adornment*. Nueva York / París: Harry N. Abrams / Groupe Flammarion.
- Degaine, A. (1992; último tiraje 2013). *Histoire du théâtre dessinée: de la préhistoire à nos jours*. París: Nizet.
- Fernández, D., & Jácome, D. (2024). *Vestir al personaje. Vestuario escénico: de la historia a la ficción dramática* (ed. actualizada). Madrid: Ediciones Cumbres.
- Natividad de Diego, J., & León Salmerón, Á. (1915; reediciones 2010–2011). *Compendio de indumentaria española*. Madrid: Imprenta de San Francisco de Sales; reed. por Nabu Press, Maxtor, etc.

- Olivar, C., & Torres Monreal, F. (2008). *Historia básica del arte escénico* (10.ª ed.). Madrid: Ediciones Cátedra.
- Pavis, P. (1976). *Problèmes de sémiologie théâtrale*. Québec: Presses de l'Université du Québec.
- Pavis, P. (1980). *Dictionnaire du théâtre. Termes et concepts de l'analyse théâtrale*. París: Éditions Sociales.
- Rieff Anawalt, P. (2008). *Historia del vestido*. Barcelona: Blume.
- Taschen (2024). *Racinet. The Complete Costume History*. Köln: Taschen.

Recursos digitales y páginas webs de interés:

- https://www.metmuseum.org
- https://fashionhistory.fitnyc.edu
- https://www.europeanafashion.eu
- https://www.nationaltheatre.org.uk/backstage/costume
- https://www.teatro.es

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.